

## EL PRONOMBRE: DIMENSIÓN ENUNCIATIVA

CATALINA FUENTES RODRÍGUEZ  
(Universidad de Sevilla)

El pronombre ha atraído y atrae hoy también la atención de los gramáticos por su complejidad inherente. Mecanismo que opera propiamente en el nivel enunciativo, parte o no parte del discurso, ha sido objeto de estudio por parte de investigadores de corte tradicional, estructural o generativo y surge en la preocupación de los lingüistas del texto o de los autores que trabajan en la enunciación. Últimamente la obra de R. Escavy (1987) ha pretendido recoger todas estas aportaciones y enfoques.

En todos estos escritos aparecen dos cuestiones fundamentales:

-¿es una parte de la oración?

-¿en qué radica su naturaleza?

Ambos puntos se imbrican y a veces se anulan el uno al otro.

Pero, de todos modos, por supuesto, nos indican en dónde se halla la dificultad.

En primer lugar no estamos ante una «categoría» al mismo nivel que sustantivo, adjetivo, verbo, adverbio (y cabría plantearse además dónde se sitúan las otras: preposición, conjunción, interjección. Hay que revisar, pues, toda la clasificación de las partes del discurso.

Por otro lado, dejando a un lado la larga historia de la discusión<sup>1</sup>, podríamos resumir diciendo que los que la consideran una «parte del discurso» argumentan que se caracteriza por su contenido ocasional, porque son sustitutos, o por su relación con la persona.

---

<sup>1</sup> Puede verse en todo su detalle en R. Escavy (1987).

Los que le niegan este carácter se basan en la inexistencia de función propia, ya que estas formas pronominales suelen desempeñar las funciones de sustantivo, adjetivo, y adverbio. Y en torno a esto gira la discusión sobre la naturaleza del pronombre.

Los criterios son varios: morfológicos (Hjelmslev considera que tiene el artículo convertido en su base), funcionales: la sustitución, o semántico-pragmáticas: relación con la persona, déixis... Incluso estilísticas: sirve para evitar la repetición.

Nuestro empeño aquí es reflexionar de nuevo acerca de lo que constituye la esencia del pronombre y aportar, en lo posible, un poco de claridad al tema.

1. Nadie puede negar que estas unidades aparecen en lugar de otras. Podemos encontrarlas ejerciendo las funciones de sustantivo:

«Yo vine ayer»

«Este está enfermo»

O de adjetivo:

«El libro *mío* se ha roto»

También puede aparecer como presentador:

«*Mi* libro»

«*Este* hombre»

O con funciones adverbiales:

«Me asombró lo bien *que* hablaba»

Y no tiene razón de ser hablar en unos casos de adjetivo del grupo II (Alarcos: 1984) y de pronombres en otros.

Tampoco termina de desterrarse la vieja concepción de identificar la función de pronombre con la de sustituto del nombre: «pro-nomen» es el elemento que está en lugar del nombre y evita su repetición. Así aparece también en tratamientos recientes. Por ejemplo, A. Briz (1989) considera que el artículo puede comportarse como pronombre al tener función nuclear, y C. Hernández (1984) diferencia los «auténticos pronombres» de «otras palabras bifuncionales, que tanto pueden aparecer en función nuclear de sintagma nominal como en función de adyacente (p. 457). Y lo define como el que «puede desempeñar las mismas funciones que un nombre» (idem).

A. Porto Dapena (1986: 7) la define como «*palabra gramatical con función nominal*», entendiendo que nombre y pronombre son categorías transversales (una signo léxico, la otra gramatical), que pueden desempeñar las funciones de sustantivo y adjetivo. Rechaza, pues, los usos adverbiales, e incluye el artículo, ya que es un elemento gramatical.

A. Bello (1984) los incluye entre los sustantivos, a excepción de los demostrativos e indefinidos que son «artículos pronominales».

Frente a esto se han manifestado muchos autores. Así A. M. Barrenechea (1969 a y b), R. Escavy (1987) o M. A. Álvarez Martínez (1989), por citar sólo los más recientes.

Sin embargo, la concepción de la sustitución goza de gran tradición: ya fue utilizada por Dionisio de Tracia, Varrón, Prisciano, S. Isidoro, Nebrija, Escalígero, G. Correas, Port-Royal, y las gramáticas españolas en general<sup>2</sup>. R. Lenz decía que el pronombre es «toda palabra que no expresa por sí un concepto determinado, sino que reproduce formalmente (repite) un concepto antes emitido» (apud A. M. Barrenechea: 1969b: 34).

Otros niegan este valor, como por ejemplo A. Bello (1984), para quien pronombre y nombre pertenecen a la misma categoría. Desde el punto de vista funcional, el pronombre toma las características del sustantivo y el adjetivo. Tampoco lo aceptan A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1983-84), porque, dicen estos autores, si sustituyese a lo anteriormente enunciado no serían pronombres *yo, tú, ni el mío*, que «se refiere» a algo anterior añadiéndole una nota.

A. M. Barrenechea (1969b) recoge los siguientes argumentos para rebatir el concepto de sustitución:

- «1.- Los objetos de nombre desconocido (...) pueden ir indicados por pronombres.
- 2.- No sólo señala los objetos nombrados anteriormente, sino también los presentes en el momento del hablar, y en ese caso no es un sustituto.
- 3.- Los interrogativos son pronombres, pero es difícil determinar a qué palabra sustituyen.
- 4.- Pueden ir juntos un pronombre y un sustantivo, lo cual sería absurdo si uno reemplazara al otro.
- 5.- El pronombre de primera persona *yo* no sustituye al nombre propio del hablante (...) ni el de segunda.
- 6.- (...) los pronombres personales de primera y segunda persona (*yo, tú, nosotros, vosotros*) no son en muchas lenguas totalmente equivalentes a los sustantivos comunes o propios que se dice sustituyen, pues tienen personas gramaticales diferentes de ellos según lo muestra la concordancia verbal.
- 7.- El ser sustituto no es un carácter privativo del pronombre». (pp.33-34)

Sin embargo, ha sido el criterio usado por el estructuralismo: constituyen un paradigma de formas que facilitan la economía del mensaje. Pueden aparecer en lugar de otras, y adoptar las funciones de esas unidades. Evitan la repetición y la redundancia innecesaria del mensaje. Esto obliga a que tengan un contenido muy abstracto ya que designan según la situación. Es decir, se llenan del significado concreto del elemento al que sustituyen en cada caso concreto del discurso. Por lo tanto, esta postura implica necesariamente el concepto de significación abstracta, o no descriptiva que subyace en la teoría del contenido ocasional, y al propio concepto de elemento dependiente de la situación, que intenta expresar la teoría de la déxis.

---

<sup>2</sup> Cfr. Escavy (1987).

Así L. Bloomfield (1964) considera los sustitutos como un conjunto amplio de formas gramaticales «de segundo grado, que significan de manera más relajada y abstracta, aunque sean más primarios, designando rasgos simples de una situación idiomática. Nombre y pronombre constituyen el sustantivo, el primero utilizado para expresiones de objeto, mientras que el pronombre lo sustituye, diferenciándose en que el nombre puede ir acompañado de adjetivo modificador y el pronombre no» (Escavy: 124).

Por lo tanto, también hay características distribucionales que los diferencian. Normalmente el pronombre no lleva adjetivos modificadores. En «*este* moreno», moreno es el núcleo y *este* desempeña una función de presentador. En este mismo sentido argumenta J. A. Porto Dapena (1982): el pronombre no lleva determinantes.

A. M. Barrenechea (1969b: 40) concluye que «Los sustitutos, en última instancia, se diferencian de los no sustitutos por ser elementos no descriptivos de objetos o de clases de objetos, aunque su uso esté regulado a veces por convenciones gramaticales».

J. Mondéjar (1977 y 1983-84) se vale de este mismo argumento, la no entidad semántica del pronombre, para negarle su carácter de sustituto, y definirlo como una entidad formal (porque es susceptible de cambios), funcional (puede tener función sintáctica y relacionarse con otros términos), pero no semántica, sólo gramatical-morfemática. Es un morfema funcional referencial, concluye él, aunque es difícil pensar que los morfemas tengan entidad funcional. Él mismo lo duda. Por lo tanto, en lo que coincide es en su «peculiar» naturaleza semántica, punto en el que también la teoría de la sustitución está de acuerdo.

Pero no debe entenderse como una sustitución de carácter sintagmático, confusión por la que algunos niegan que *yo* sustituya a *Catalina* en «Yo hablé ayer con el jefe», sino como una clase constituida en virtud de características determinadas (fundamentalmente de carácter semántico-pragmático), que está dispuesta como solución alternativa a la utilización de las categorías léxicas: sustantivo, adjetivo, adverbio.

Lo mismo que existe en la lengua una posibilidad de traslación de función para que en el discurso una construcción tome las funciones de esas tres categorías léxicas, también tenemos una serie de elementos de contenido genérico, abstracto y muy delimitados, que pertenecen a categorías indicativas, defécticas y operacionales y sirven para poder emplearse también en lugar de ellas en determinadas circunstancias discursivas. Nos dice J. A. Molina (1978, 242) que la pronominalización «es una operación sintáctica, motivada generalmente por razones de brevedad y economía, que, conservando un nombre como entidad funcional y semántica, lo suprime sin embargo como entidad léxica explícita». Aunque hay que extenderlo a adjetivos y adverbios.

2.- Admitir estas unidades como recursos de sustitución, operadores de la lengua, implica necesariamente plantearse su caracterización semántica.

Para L. Hjelmslev (1976) el pronombre tiene una representación semántica 0, porque está constituido por un sincretismo de los pleremas nominales de la lengua. El origen de esta concepción acerca del pronombre está en Husserl. Según ella, el significado de estas unidades varía según las circunstancias del coloquio. Nos dicen A. Alonso y P. Henríquez Ureña (1983-84), dos de sus principales defensores: «Cuál sea al *objeto* realmente aludido se determina en cada ocasión por el acto mismo de hablar». «Todos los pronombres, en cuanto al oficio gramatical, son normales; en cuanto a la significación, son anormales, porque tienen una significación esencialmente ocasional» (p. 105). «En cada ocasión, esta significación ocasional se fija y concreta orientándose por el acto de la palabra, ya sea por las personas gramaticales (los tres puestos del coloquio), ya sea por el hilo del discurso» (p. 227).

Esta concepción está en el origen de la consideración del pronombre como categoría independiente. Sin embargo, ha tenido detractores, sobre todo por la confusión de la expresión «significado ocasional». Además, esta teoría supone que lo característico del pronombre es su significado, su caracterización semántica. Y en este sentido enlaza con otras propuestas (así la de Mondéjar o Hjelmslev).

Esa ‘ocasionalidad’ se ha descrito en tanto en cuanto se fija en la situación de la interlocución o por el hilo del discurso. Esto ha llevado a muchos autores a decir que lo característico del pronombre es su naturaleza *deíctica*. *Deíxis, interlocución,...*, contenidos pragmáticos, que son los que se fijan por el contexto. Por lo tanto, parece ser que son instrumentos u operadores pragmáticos.

Los autores que no lo admiten son, entre otros, J. Roca Pons (1967) y J. A. Molina (1978), que consideran que la significación ocasional no es privativa de ellos. Para este último «lo ocasional no es la significación, sino el referente, la cosa designada» (p. 239). Y son «elementos de significación más fija y unívoca que todos los que componen la lengua» (idem). En el mismo sentido se expresa E. Alarcos (1984). Para J. A. Porto Dapena (1982) lo ocasional es la designación, no el significado, lo cual no es una peculiaridad suya, sino de cualquier nombre.

Pensamos, no obstante, que hay una confusión en la interpretación. En efecto, todos los elementos elaboran su referencia «ocasionalmente» en el acto de habla. Y su significado y referencia o designación depende del contexto. Pero en los pronombres esa referencia no se da a través de individuos que constituyan la clase, sino por «rasgos gramaticales, o muy gramaticalizados, que permiten, a través de la función referencial, dar sentido pragmático a su matriz semántica» (R. Escavy: 1987: 346). Y continúa este autor: «Se entenderá (...) el significado de los pronombres como la organización en matrices de rasgos coordinativos de sustancia, cuya referencia la efectúan por medio de actos deícticos» (p. 348).

Cuando decimos: «la mesa es grande», *mesa* se refiere al instrumento x en el acto de hablar, pero a través de una serie de rasgos significativos constantes: ‘mueble’ ‘con apoyo’... Sin embargo, en «esta es grande», *esta* puede ser una mesa, una persona, una cuchara..., significa a través de una serie de rasgos muy abstractos, muy

genéricos, que, en suma, no son más que unas «coordenadas situativas del acto del hablar». Por ello A. M. Barrenechea (1969a y b) describe los pronombres entre las clases de palabras como elementos no descriptivos ocasionales, aunque no todos estén libres de esa nota. No tienen rasgos descriptivos, sino de situación. Y E. Benveniste (1979) nos dice que su significado es «no referencial» sino de «*matriz de rasgos coordinativos*». Lo esencial es la relación entre el objeto y la presente instancia del discurso.

Si repasamos los pronombres, los personales se refieren a los interlocutores o participantes del acto de hablar. Los demostrativos establecen las coordenadas espacio-temporales, y los posesivos las personales. Los cuantificadores, una referencia numérica o de determinación más o menos imprecisa. Los relativos, interrogativos y exclamativos son fóricos, con un componente añadido de modalidad y relación<sup>3</sup>. Todos son contenidos no léxicos, sino pragmáticos<sup>4</sup>.

Así explica R. Escavy la diferencia que establece M. Seco entre nombre y pronombre<sup>5</sup>. «El nombre significa la naturaleza subsistente en el individuo determinado, es decir, la clase, que a nivel sintagmático necesitará un elemento *determinante* para llegar a la *referencia*, mientras que el pronombre significa determinadamente el individuo al margen de la clase, por lo que en la utilización concreta en el habla, precisa del contexto o cotexto para llegar a la *referencia*» (R. Escavy: 1987: 363). Semánticamente, se diferencian por lo siguiente:

-El nombre tiene un significado definido en el orden conceptual. El pronombre en el gramatical. O, mejor dicho, se oponen en tanto contenido léxico/contenido pragmático.

-El nombre precisa *determinación* por medio de otro. El pronombre es autosuficiente.

-El nombre es un concepto definido para el objeto. El pronombre, un concepto para un objeto definido.

-El nombre consigue la definición referencial por medio de elementos gramaticales. El pronombre por medios contextuales.

Luego el significado es una clave para diferenciar los pronombres de las otras unidades. A diferencia de las categorías léxicas (sustantivo, verbo, adjetivo y adverbio) estas unidades tienen un contenido no descriptivo, consisten en una matriz

---

<sup>3</sup> V. Brondal dice que los pronombres personales representan al nombre en cuanto la sustancia, los demostrativos en cuanto al tiempo y lugar, los indefinidos la cantidad, y los interrogativos y relativos la relación y cualidad.

<sup>4</sup> E. Bustos (1986: 153): «La expresión cuantificacional *todos* hay que interpretarla en cada una de estas oraciones sobre un conjunto pragmáticamente especificado, un conjunto cuyos límites son conocidos por el hablante y oyente. *Todos*, en todas estas oraciones, significa 'todos los individuos relevantes desde el punto de vista de la conversación', y no 'todos los individuos' en general. Por lo tanto, también se debe mantener que las expresiones cuantificacionales universales tienen un aspecto anafórico, en el sentido de que remiten a un contexto discursivo o extradiscursivo puramente pragmático.

<sup>5</sup> Nosotros hablaríamos, en vez de nombre, de categoría léxica.

de rasgos coordinativos que tienen que operar en el acto o situación concreta de comunicación, ya que se refieren a las coordenadas del acto discursivo: participantes, espacio, tiempo, o bien a la naturaleza de la referencia. Las demás unidades poseen unas características semánticas ya en lengua, a través de las cuales designan un objeto. Los pronombres no designan, más bien señalan<sup>6</sup>. Por ello las unidades léxicas pueden sufrir procesos de cambio semántico: derivaciones metonímicas, metafóricas, y no las que nos ocupan. Concluye R. Escavy (1987: 335-336): «en un estudio semántico del pronombre hay que dejar claramente diferenciado que una cosa es la estructura semántica, o el contenido semántico de cada una de las formas, y otra es su función dentro de las estructuras de enunciación, en el orden estrictamente semántico; es decir, la *correferencia* y la *déxis*. Entre ambas perspectivas, a nuestro juicio, habría que situar el ‘modo de significar’ de esta categoría, cuestión debatida a lo largo de la historia gramatical, en el cual sitúan los *modistas* la principal característica del pronombre y su diferenciación con respecto al nombre».

3.- Esto nos llevaría a considerar que estas unidades se presentan como una operación de la lengua, una disponibilidad del sistema, para cubrir con una serie de unidades (inventario limitado) diversas funciones en la oración. Son, pues, procesos de sustitución u operadores de sustitución. Por ello, no pueden situarse en el mismo plano que el resto de las unidades lingüísticas.

Existe, pues, un corpus de unidades susceptibles de función sintáctica en la oración y de contenido significativo, semántico, denotativo. Son las llamadas unidades sinsemánticas. Su campo de operación es el dictum, el nivel informativo. Aportan significación, y son susceptibles de sufrir cambios semánticos. Frente a ellas, existe otra serie de unidades ligadas a la enunciación, al plano de la construcción del discurso, que establecen la conexión del elemento con las coordenadas situativas del mismo. Su significado no es sólo abstracto, es coordinativo, como dice Benveniste. Es la pragmática y la situación de enunciación las coordenadas desde las que debe enfocarse.

«El lenguaje ha resuelto este problema creando un conjunto de signos ‘vacíos’, no referenciales por relación a la ‘realidad’, siempre disponibles, y que se vuelven «llenos», no bien un locutor los asume en cada instancia de su discurso (...) Su papel es ofrecer el instrumento de una conversión, que puede denominarse la conversión del lenguaje en discurso» (E. Benveniste: 1979: 175). Son elementos que dependen de la instancia del discurso. Su contenido es pragmático. Y se refieren a la enunciación. Su punto de partida y eje es el ‘hablante’, el locutor, el acto presente de habla: «lo esencial es la relación entre el indicador (de persona, de tiempo, de lugar,

---

<sup>6</sup> Se sitúan en el campo mostrativo de K. Bühler. Cfr. también A. Vera Luján (1979).

de objeto mostrado, etc) y la *presente* instancia del discurso» (E. Benveniste: 1979: 174). Por lo tanto, este es el rasgo que los define. Son instrumentos de enunciación, sin significado referencial, que se llenan en el discurso, con una relación hacia el hablante.

No es, pues, el pronombre una categoría al mismo nivel que las otras partes del discurso. Sustantivo, verbo, adjetivo, adverbio son clases de lexías que tienen un comportamiento morfosintáctico concreto y un contenido léxico designativo. Se comportan sintácticamente como núcleos o modificadores de los sintagmas que componen la oración. Se encuentran en el nivel dictal, de expresión del contenido informado. Junto a ellos existen los relacionantes y una categoría lingüística, que no una clase de lexía al mismo nivel, que tiene como valor ser funcionalmente transversal.

Lo mismo que existen traslaciones a función sustantiva, adjetiva, y adverbial, también disponemos de elementos que pueden adoptar estas funciones. Frente a las categorías léxicas presentan una especificidad semántica: no tienen contenido léxico, y por ello no sufren cambios (metáfora, metonimia...), sino que su contenido es abstracto, genérico. Consiste en una matriz de rasgos coordinativos, que se refieren a las circunstancias que rodean la interlocución: la designación de los participantes en el acto de habla, el espacio-tiempo, el tipo de referencia: determinada/indeterminada, o la cantidad de objetos; referencias al campo sintáctico (fóricos) y ciertas modalidades: apelativa, expresiva. Necesita del acto de interlocución ya que se refiere a las propias circunstancias del mismo. En este sentido debe entenderse la ‘significación ocasional’ y el valor de sustituto.

Esta diferenciación de categorías con contenido léxico y otras que no, es compartida por Pottier (1976): designaciones/formulaciones, identificaciones y relaciones. Incluso es la base de la distinción de K. Bühler (1985) entre el campo simbólico y el mostrativo. Y J. Escarpanter (1974): partes mayores/partes menores. J. Alcina y J. M. Blecua (1983) hablan de clases de palabras: nombre (sustantivo y adjetivo), verbo y adverbio, que pueden tener un significado sinsemántico o pronominal.

Lo importante, en nuestra opinión, y en esto queremos insistir (es la meta de esta reflexión) es la consideración de dos niveles muy distintos en la caracterización de las llamadas lexías o partes del discurso. Existen unas que operan dentro del texto, del discurso, y otras que sirven para la construcción del mismo. Entre ellas se sitúan estas que llamamos «pronombres» o sustitutos. Su variabilidad funcional, su virtualidad y disponibilidad en el sistema y su caracterización semántico-pragmática como elementos dependientes directamente de la enunciación, hacen que debamos situarlas en el plano enunciativo frente al plano del enunciado en el que estarían los sustantivos, adjetivos, verbos y adverbios. Son «operadores» discursivos (y no elementos léxicos), mecanismos situativos del acto de habla. Por ellos han sido relacionados con la déixis, aunque esto necesite también una aclaración.



4.- Ya hemos visto más arriba que R. Escavy (1987) llega a la conclusión de que esta es la característica de las unidades que analizamos: «el elemento unificador de los pronombres, como categoría, tiene mucho que ver con la *deíxis*, sirviendo los pronombres de elementos donde confluyen la estructura semántica de carácter léxico y la de carácter gramatical; en ellos existe potencialidad referencial y posibilidad de identificación y localización; son las coordenadas del sistema gramatical, con un eje fundamental trazado sobre *yo, tú*, cuya existencia es obligada en todas las lenguas» (p. 145).

Otros autores se han manifestado al respecto en el mismo sentido. Así J. Lyons (1981) reconoce que los pronombres se nutren de rasgos proporcionados por las categorías deícticas: definido, indefinido, remoto, próximo, (+ego), (+ego, +tú), lo mismo que K. Heger (1974) y A. Vera Luján (1979). C. Hernández (1984: 457) también nos dice que «el rasgo que más precisamente los caracteriza es que indican *deíxis*».

Desde la aparición de la *Teoría del lenguaje* de K. Bühler, donde estableció los dos campos: el simbólico y el mostrativo (aquí se sitúan los demostrativos y pronombres en general), muchos autores han reconocido esta nota como característica de los pronombres. Para S. Fernández Ramírez (1987: 20), por ejemplo, «Frente al nombre, los pronombres poseen una capacidad específica de referencia al campo sintáctico». Luego lo propio es la relación fórica, que ningún sustantivo ni adjetivo puede realizar. Tras él muchos otros: Hjelsmlev, Roca Pons, M. Seco, Alcina y Blecua... se han expresado en el mismo sentido.

La duda estará en si son todos deícticos. C. Hernández (1984) separa los cuantitativos. M. A. Alvarez Martínez (1984: 56) también lo duda porque «los indefinidos, los numerales y los interrogativos, a nuestro juicio, no lo hacen». Pero, como decía S. Fernández Ramírez, sí tienen todos en común la posibilidad de ser fóricos, cosa que cumplen los numerales, indefinidos e interrogativos, frente a los sustantivos y adjetivos léxicos:

«Vino el alcalde y el alguacil. *Este* nos comunicó las últimas noticias» (*El primero nos comunicó...*)

«Llegaron los embajadores a Madrid. *Algunos* se quedaron (Dos se quedaron). *Otros* se fueron»

«¿*Quién* ha venido? ¿Juan?» (catafórico).

La *deíxis* es una mostración, un señalamiento hacia las coordenadas espacio-temporales ya sea en el interior del texto (*deíxis fórica*) o en el exterior (*deíxis mostrativa*, o propiamente *deíxis para otros*, también llamada *exofórica*<sup>7</sup>). P. Carbonero escribe en su obra: «Cuando hablamos de *deíxis* nos referimos, en sentido amplio, a

---

<sup>7</sup> J. Lozano (1982), siguiendo a J. Lyons, lo define así: «la localización y la identificación de las personas, objetos, procesos, acontecimientos y actividades de que se habla por relación al contexto espacio-temporal creado y mantenido el acto de enunciación». (Lyons: 1980, 261, apud Lozano: 1982, 97).

una manera de ‘señalar’ con la lengua, y ello conlleva que pueda encontrarse valor défctico en los elementos cuyo ‘sentido’ sea semánticamente ocasional, relacionado con la situación» (P. Carbonero: 1979, 13).

Pero la défxis es un fenómeno que supera los pronombres. Son elementos défcticos, pues, «aquellos cuya significación está en virtud de los *entornos* que rodean cada hecho concreto de habla, y que no define ni describe a priori un determinado tipo de realidades» (P. Carbonero: 1979: 18). El eje o punto de referencia es el Yo-aquí-ahora, es decir, la instancia de enunciación. Así dirá P. Gochet (1980) que la défxis se localiza en el primer nivel pragmático<sup>8</sup>, y R. Jakobson los llama *shifters* ya que «reenvían obligatoriamente ‘al mensaje’ e implican una referencia al proceso de la enunciación» (apud J. Lozano et al: 1982: 95).

E. Bustos (1986: 74) mezcla, a mi parecer, pronominalización con défxis: En «Un coche siempre será más seguro que una moto, aunque *el coche* sea malo», «el artículo desempeña una función pronominalizadora, identificadora de una expresión que ocurre en un contexto previo». Luego señalará que están en una relación de correferencialidad.

A. Vera Luján (1979), siguiendo a K. Heger (1974) clasifica el pronombre desde una caracterización défctica<sup>9</sup>. Distingue rasgos endodéfcticos (identificación, distinguidor, cuantificación estimativa) y exodéfcticos (participante en el acto de la locución, posesión, espacialidad...).

De la misma manera se ha ligado el pronombre a los contenidos de persona y locución, lo cual no es más que una consecuencia de su relación con la défxis.

La persona es el eje del sistema défctico (así en Vera Luján: 1979), y podríamos decir que de la estructura lingüística. Esta gira en torno a un esquema: El hablante (Yo) se dirige a un locutor (Tú) para hablarle de algo (El), lo que M. C. Bobes Naves (1971) llama los tres niveles del análisis del proceso lingüístico:

A- Nivel del sujeto que usa la lengua

B- Nivel fáctico de la lengua

C- Nivel del sujeto a quien va dirigida.

Todo se establece alrededor del Yo, y por lo tanto, también la défxis. En los personales, demostrativos y posesivos es muy evidente. Los demás, indefinidos, cuantitativos, tendrían que situarse en el eje de la no-persona.

En cuanto a la locución, R. Escavy (1987) dice que los demostrativos y posesivos apuntan a veces a esos niveles previos de la interlocución. Y sobre todo los interrogativos y exclamativos. Desde nuestro punto de vista, la interlocución tampoco puede separarse de la défxis y de los pronombres. Estas unidades fijan su significado, lo elaboran en la instancia de enunciación, en la interlocución, cuando

---

<sup>8</sup> En el segundo nivel o pragmática de segundo grado, se estudia la relación entre el significado literal de lo expresado y el asertado o presupuesto. Y la de tercer grado, se ocupa de los actos discursivos.

<sup>9</sup> Cfr. A. Vera Luján: 1979, pp. 6-17.

esta se produce entre un Yo y un Tú en un espacio y un tiempo, y sirven para marcar las coordenadas en que esta se desenvuelve. Son operadores de interlocución. Por ello E. Benveniste (1979) considera que convierten la lengua en discurso. Y esto explica también el caso de interrogativos y exclamativos, ya que la modalidad, como la referencia, o la déixis, son contenidos pragmáticos que operan en ese nivel previo del lenguaje.

En consecuencia, hay que aclarar ciertos puntos. Persona, Locución y Déixis son conceptos realmente ligados al de pronombre. Si hemos descrito estas unidades como operadores que ligan el enunciado a la enunciación, todos sus contenidos son coordinativos: la persona y la déixis lo son. Pero además, expresan otros no puramente deícticos: la cuantificación y la precisión de la referencia, o la modalidad (en el caso de interrogativos y exclamativos), lo que hace que si bien puedan expresar déixis superan a este contenido. Y, por supuesto hay elementos deícticos o con empleo deíctico que no son pronombres. Así *delante/detrás, izquierda/derecha, ir/venir*<sup>10</sup>, o el mismo artículo.

La déixis es un contenido semántico-pragmático de situación de lo enunciado con respecto a unas coordenadas, intra o extratextuales (déixis-anáfora) que puede tener diversos medios de expresión. Uno de ellos son los procedimientos de sustitución. De la misma manera que la modalidad es otra dimensión pragmática que depende del hablante y de la interlocución, y que también puede ser expresada por estas unidades entre otras (así el modo verbal, la interjección, los vocativos..).

Los pronombres son una «categoría» o un mecanismo (un recurso también podríamos decir) que posee una lengua para operar en los casos en los que no se da información léxica, sino sólo situativa, coordinativa, o bien acompañando a los términos que tienen contenido léxico: «Este hombre». Al moverse en la enunciación, en el plano anterior al del discurso realizado, se ocupan de manifestar aquellos aspectos que dependen del hablante: su actitud, las matrices coordinativas o la precisión de la referencia.

También el verbo *ir* tiene un componente deíctico, pero es un elemento léxico. No es un recurso, no es un elemento vacío de significado denotativo, que puede tomar diversos valores y llenarse de contenido en cada circunstancia contextual. Asistimos a un proceso de confusión de recursos y contenidos pragmáticos, enunciativos, debido a lo poco trabajado de este terreno y a la ausencia prolongada en la Lingüística de considerar otro plano que no sea el interno, el puramente informativo.

Entre las unidades ligadas a la enunciación como procedimientos, el pronombre se halla más cerca del artículo, que es un elemento especializado para una función: actualizar, pero del mismo plano. Su contenido también es coordinativo, aunque específico. No es una posibilidad abierta, como el pronombre.

---

<sup>10</sup> Cfr. J. L. Cifuentes (1989: 137-141).

Si algo pretenden decir estas líneas es la necesidad de abrirse a la consideración de diversos planos en el análisis: el de la enunciación y el del enunciado. Sólo así creemos que pueden tener solución muchos de estos planteamientos y discusiones enraizados en la teoría tradicional. Estamos ante mecanismos de engarce textual, que aunque funcionan en el nivel sintagma u oración, trascienden este plano hasta la construcción del texto. Y hay muchas operaciones, contenidos y aspectos derivados del hablante que necesitan, y utilizan, mecanismos de expresión. Dar cuenta de ellos, en su plano de funcionamiento, es tarea urgente de la Lingüística.

5.- El *pronombre*, pues, constituye un paradigma diferenciado en todos los aspectos:

-Formalmente, constituye unos inventarios cerrados, lo que hace que se lo considere más cerca de lo gramatical que de lo léxico.

-Funcionalmente, es un proceso de sustitución sintagmática: un recurso para ocupar el lugar de otras unidades.

-Semánticamente, tiene contenidos generales, abstractos, coordinativos: señala los mecanismos o medios de engarce textual (las coordenadas espacio-temporales, personales, el nivel modal). Todos ellos son elementos de la enunciación, contenidos que derivan del aspecto comunicativo previo a la transmisión de la información. También la cuantificación y la precisión de la referencia es un contenido abstracto, pragmático, que depende de la adecuación del texto a las coordenadas extratextuales, y es responsabilidad del hablante. Pertenecen, así, al enunciado (realización de una oración) y no a la oración en tanto constructo gramatical<sup>11</sup>.

Expresan contenidos semántico-pragmáticos puramente enunciativos: déixis, modalidad, o cuantificación de la referencia. Pero no puede igualarse pronombre a déixis. Este es un contenido, una dimensión enunciativa, textual, que tiene, entre otros medios de expresión, el de algunas de estas unidades.

6.- «*Para no terminar*».- Esta reflexión nos abre el camino hacia una consideración detallada de las llamadas «partes del discurso». Tener en cuenta en ella todas las dimensiones de la lengua es necesidad evidente.

a) Sustantivo, verbo, adjetivo y adverbio son unidades que tienen una dimensión lexemática, un contenido designativo y que se comportan sintácticamente como núcleos o modificadores de los sintagmas componentes de la oración. Sust-Adj: Sint.Nominal; Verbo-Adv.: Sint.Verbal. Pertenecen, pues, al análisis del *dictum*. Se mueven en este nivel, aunque a veces, algunas de las unidades caracterizadas como adverbio tengan un funcionamiento distinto<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Cfr. O. Ducrot (1980): diferencia oración-enunciado.

<sup>12</sup> Así los llamados «adverbios de frase» (cfr. C. Fuentes: 1987a), que deberían ser reconsiderados desde el punto de vista categorial.

b) Estas unidades deben diferenciarse de otras lexías cuya función es establecer las coordenadas del acto de comunicación. Es decir, lo que podríamos llamar «elementos de enunciación»:

- el artículo, que supone el paso de la lengua al discurso, la actualización;
- el pronombre, como recurso de sustitución y marcador de contenidos coordinativos espacio-temporales, referenciales o de modalidad. Expresan valores previos al contenido informado. Se sitúan dentro de las circunstancias del discurso, organizándolas.

c) Por otro lado, están los conectores, que pueden relacionar elementos designativos o marcar circunstancias enunciativas<sup>13</sup>. Estos elementos establecen su contenido con características presuposicionales o inferencias de los segmentos que conectan.

d) Aparte deben considerarse los recursos de modalidad. Existen lexías con función exclusivamente modal, como son las interjecciones, aunque este valor también pueda cubrirse con otras unidades: adverbios de modalidad (*afortunadamente, probablemente...*). O bien se expresa con morfemas: el modo verbal.

Esta clasificación, como puede verse, descansa sobre presupuestos sintácticos y semántico-pragmáticos en interconexión, atendiendo a la complejidad que la lengua presenta con sus diversos niveles<sup>14</sup>.

Cabría preguntarse si los conectores, modalizadores, y recursos de enunciación, o coordinativos, son gramaticales. Se ha dicho que al formar los pronombres o el artículo inventarios cerrados y no tener un contenido léxico designativo entrarían en ese plano. Creemos que la cuestión es más compleja, y que la separación léxico-gramatical no está tan clara. Sobre todo, si tenemos en cuenta los contenidos pragmáticos puramente:

- la determinación o actualización
- la deixis
- la modalidad
- la cuantificación....,

que no se encaja con facilidad en esos grupos. Y es para cubrir estas funciones para lo que están creadas estas unidades.

---

<sup>13</sup> Cfr. C. Fuentes: 1987b.

<sup>14</sup> Cfr. C. Fuentes: 1987c.

## Referencias bibliográficas:

- ALARCOS LLORACH, E. (1984): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 3ª ed.
- ALCINA, J. - BLECUA, J. M. (1983): *Gramática española*. Barcelona, Ariel, 4ª ed.
- ALONSO, A. - HENRÍQUEZ UREÑA, P. (1983-84): *Gramática castellana*. Buenos Aires, Losada, 1º curso-29ª ed; 2º curso-20ª ed.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. A. (1984): «El pronombre español, ¿categoría funcional?» *E.A.*, 42, pp: 49-67.
- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. A. (1989): *El pronombre*, I, Madrid, Arco.
- BARRENECHEA, A. M. (1969a): «Las clases de palabras como clases funcionales», en A. M. Barrenechea y M. V. M. Manacorda de Rosetti (eds.): *Estudios de gramática estructural*, Buenos Aires, Paidós, pp: 9-26.
- BARRENECHEA, A. M. (1969b): «El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas», en *idem*, pp: 27-70.
- BELLO, A. (1984): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid, Edaf.
- BENVENISTE, E. (1979): *Problemas de Lingüística general*. Siglo XXI, 8ª ed, «La naturaleza de los pronombres», pp: 172-178.
- BLOOMFIELD, L. (1964): *Lenguaje*, Lima, Univ. San Marcos.
- BOBES NAVES, M. C. (1971): *Las personas gramaticales*, Univ. Santiago.
- BRIZ, A. (1989): *Sustantivación y lexicalización en español. La incidencia del artículo*, Univ. Valencia.
- BÜHLER, K. (1985): *Teoría del lenguaje*, Madrid, Alianza, 2ª ed.
- BUSTOS, E. (1986): *Pragmática del español*, Madrid, U.N.E.D.
- CARBONERO CANO, P. (1979): *Deíxis espacial y temporal en el sistema lingüístico*, Univ. Sevilla.
- CIFUENTES, J. L. (1989): *Lengua y espacio*, Univ. Alicante.
- DUCROT, O. (1980): *Les mots du discours*, Paris, Minuit.
- ESCARPANTER, J. (1974): *Introducción a la moderna gramática española*, Madrid, Playor.
- ESCAVY, R. (1987): *El pronombre*, Univ. Murcia.
- FERNANDEZ RAMÍREZ, S. (1987): *Gramática española.3.2: El pronombre*, Madrid, Arco.
- FUENTES, C. (1987a): «El adverbio de frase», *R.E.S.L.A.*, 3, pp: 55-74.
- FUENTES, C. (1987b): *Enlaces extraoracionales*, Sevilla, Alfar.
- FUENTES, C. (1987c): «El «verbo de enunciación», *Verba*, 14, pp: 149-167.

- GOCHET, P. (1980): «Théorie des modèles et compétence pragmatique», en H. Parret (ed): *Le langage en contexte*, Amsterdam, J. Benjamins, pp: 317-388.
- HEGER, K. (1974): «Deixis personal y persona gramatical», en *Teoría Semántica II*, Madrid, Alcalá, pp: 33-51.
- HERNÁNDEZ ALONSO, C. (1984): *Gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
- HJELMSLEV, L. (1976): *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos.
- LOZANO, J. et al. (1982): *Análisis del discurso*, Madrid, Cátedra.
- LYONS, J. (1981): *Introducción a la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 6ª ed.
- MOLINA REDONDO, J. A. (1978): «El pronombre como categoría funcional», en *Estudios ofrecidos a E. Alarcos Llorach*, 3, pp: 237-253.
- MONDÉJAR, J. (1977): «Sobre la naturaleza gramatical del pronombre en español», *R.S.E.L.*, 7-1, pp: 35-55.
- MONDÉJAR, J. (1983-84): «La función sintáctica como determinante de la estructura de dos categorías(?) gramaticales: el artículo y el pronombre», *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional*, Oviedo, pp: 153-162, y *R.S.E.L.*, 15-2, 1985, pp: 291-307.
- PORTO DAPENA, J. A. (1982): «Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional», *Dicenda*, 1, pp: 55-108.
- PORTO DAPENA, J. A. (1986): *Los pronombres*, Madrid, Edi-6.
- POTTIER, B. (1976): *Lingüística general*, Madrid, Gredos.
- ROCA PONS, J. (1967): *Introducción a la gramática*, Barcelona, Vergara.
- VERA LUJÁN, A. (1979): «La estructura del campo deíctico-personal en español. El pronombre», *Analecta Malacitana*, 2-1, pp: 3-25.